

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
17672
Fecha de Aprobación
19 JUN 2017
ROL S.I.I
906-22

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 1024 de 07/12/2016
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 52412 de fecha 23/11/2016
- E) El Anteproyecto de Edificación N° _____ vigente, de fecha _____ (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° _____ de fecha _____ de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para AMPLIACION MAYOR A 100 m2 con una superficie edificada total de 59,93 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a VIVIENDA ubicado en calle/avenida/camino SIMON MOLINARE N° 3063 Lote N° 18 manzana 4 localidad o loteo POBL. VILLA ESCUELA INDUSTRIAL sector URBANO Zona ZR3-B del Plan Regulador COMUNAL DE ARICA (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba NO APLICA (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: NO APLICA BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS; PROYECCION DE SOMBRAS; CONJUNTO ARMONICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO APLICA ART 121, ART. 122, ART. 123, ART 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar) Plazos de la autorización especial NO APLICA
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA)

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MIRTA VERONICA CORDOVA MUJICA	5.454.579-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
--	--

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2
	C-3		80,64
PRESUPUESTO			\$ 13.849.114
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,5 %	\$ 207.737
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$ -----
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,5 %	\$ 207.737
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$ -----
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(-) \$ -----
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(-) \$ -----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(-) \$ -----
TOTAL A PAGAR			\$ 207.737
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 4786034	FECHA: 05-mar-2017	
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA:	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

Tiene permiso para realizar una Ampliación mayor de una superficie de 80,64 m2 , destinados a Vivienda, en un piso de altura.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes primitivos:

- P.C N° 583 del 20/12/72
- R.F N° 927 del 02/07/76 (que prueba una Sup. de 59,93 m2).

La Vivienda de 59,93 m2, se compone de :

- Primer piso: comedor, cocina, dormitorio n°1, baño n°1, dormitorio n°2

La Ampliación de 80,64 m2, se compone de:

- Primer piso: Patio Interior, Hall de acceso, Pasillo, baño n°2, Patio, baño 2, Dormitorio principal, Dormitorio n°3.
- La propiedad presenta 1 calzo de estacionamiento.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de 140,57 m2 destinado a Vivienda en un piso de altura, con una superficie predial de 288 m2. Distribuidos de la siguiente manera.

- 1° Piso (140,57 m2): comedor, cocina, dormitorio n°1, baño n°1, dormitorio n°2 ,Patio Interior, Hall de acceso, Pasillo, baño n°2, Patio, baño 2, Dormitorio principal, Dormitorio n°3.

Notas:

Arquitecto: Sergio Villegas Ortiz Rut. 11.815.431-2

Constructor: Sergio Villegas Ortiz

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

- El expediente consta de la siguiente planimetría:

- Lámina de Arquitectura 01.

- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

kardex 25.870



DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)
FIRMA Y TIMBRE

YASNA V. VICENTE PEREZ
ARQUITECTO
Directora de Obras Municipales(s)